

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

27733 *ORDEN de 2 de octubre de 1978 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Urkiola, S. A.», número 500 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 16 de junio de 1978 a instancia de doña Isabel Parra Parra, en nombre y representación de «Viajes Urkiola, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo noveno y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1972, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo primero del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Urkiola, S. A.», con el número 500 de orden y casa central en Durango (Vizcaya), calle de la Paz, 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

27734 *ORDEN de 5 de octubre de 1978 sobre revocación del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», «Viajes Luna, S. A.», de Murcia.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Promoción del Turismo, previo expediente sancionador incoado a la Agencia de Viajes «Viajes Luna, S. A.», por no haber mantenido en permanente vigencia la fianza preceptiva que determina el artículo 22 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, y estimando que la citada Agencia ha incurrido en la causa de revocación del título-licencia prevista en el párrafo segundo del artículo 21 del indicado Reglamento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 del repetido texto legal,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo primero.—Se anula el título-licencia de la Agencia de Viajes del grupo «A», «Viajes Luna, S. A.», expedido por Orden ministerial de fecha 5 de febrero de 1968, con el número 183 de orden y domicilio en la calle de Andrés Baquero, 1, de Murcia.

Artículo segundo.—La fianza reglamentaria, constituida en su día por la referida Agencia de Viajes, no podrá ser cancelada hasta transcurrido el plazo de seis meses preceptuado en el artículo 23 del vigente Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes.

La presente Orden ministerial, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

27735 *ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Oller», de Valencia.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 10 de mayo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes, se concedió el título de Centro «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Oller», sita en Valencia;

Resultando que don Salvador Oller Ribas, propietario de dicha Escuela, ha manifestado por escrito su renuncia al título de Centro «legalmente reconocido».

Vista la Orden de 27 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocidos, y el informe favorable del Instituto Español de Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Oller», de Valencia, concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 10 de mayo de 1965.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27736 *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Wellthon», de Barcelona.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 20 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 del mismo mes, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Wellthon», sita en Barcelona.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Wellthon», sita en Barcelona, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 20 de noviembre de 1972.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27737 *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Institución Generalísimo Franco», de Cádiz.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 8 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Institución Generalísimo Franco», sita en Cádiz.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Institución Generalísimo Franco», en Cádiz, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 8 de abril de 1968.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.